

DICTAMEN TÉCNICO No. 030-2023 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-082-2023-BIS.

ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PROCEDIÓ A EVALUAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, A EFECTO DE ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE HABRÁ DE EMITIR EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO SCOP-LPN-082-2023-BIS, "CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN TEATRO DE LOS HÉROES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.", HABIÉNDOSE DICTAMINADO LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 25 de noviembre del 2023, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas a través del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo publicó en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de difusión local El Heraldo de Chihuahua y el Diario de Chihuahua, la Convocatoria para la participación en la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-082-2023-BIS.
- II. Que los recursos para llevar a cabo la elaboración de los trabajos objeto de la licitación se cubrirá con cargo al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2023-2K047D2-A-12755 con fecha del 31 de julio del 2023, emitido por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua.
- III. En las bases de licitación respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dichos trabajos, así como las condiciones y requisitos para participar en el procedimiento.
- IV. Que con fecha 30 de noviembre del 2023, se efectuó la visita al lugar de los trabajos, como se hace constar en el acta respectiva.
- V. Que con fecha 04 de diciembre del 2023, se celebró la junta de aclaraciones a las Bases de la licitación, levantándose el acta respectiva.
- VI. Que con fecha 12 de diciembre del 2023, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo de los contratistas que decidieron participar, los sobres que contenían la documentación legal fuera de sobres, la proposición técnica y la proposición económica, procediendo con la **revisión de la documentación legal** fuera de sobres, aceptando para su análisis las siguientes:
- VII. Que con fecha 14 de diciembre del 2023, mediante el oficio No. OP-DI-826/2023, se solicitó diferir la fecha para fallo en virtud de encontrarse evaluado a detalle la propuesta del Proceso Licitatorio Nacional No. SCOP-LPN-082-2023-BIS, para el día 19 de diciembre del 2023.

DICTAMEN TÉCNICO No. 030-2023 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-082-2023-BIS.

Licitantes:
1. HIGINIO AGUIRRE MACÍAS EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA GONZÁLEZ S.A. DE C.V.
2. GRUPO TICOSOM S. DE R.L. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ALEJANDRO PÁEZ FLORES.
3. CONSTRUCCIÓN TER DEL NORTE PACIFICO S.A. DE C.V.

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

VIII. Acto seguido, la Convocante dio inicio a la segunda etapa, correspondiente a la **apertura de las propuestas técnicas** de las proposiciones que presentaron completa su documentación legal y que no fueron rechazadas conforme a la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

Licitantes:
1. HIGINIO AGUIRRE MACÍAS EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA GONZÁLEZ S.A. DE C.V.
2. GRUPO TICOSOM S. DE R.L. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ALEJANDRO PÁEZ FLORES.
3. CONSTRUCCIÓN TER DEL NORTE PACIFICO S.A. DE C.V.

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

IX. Para finalizar, la Convocante dio inicio a la tercera etapa, correspondiente a la **apertura de las propuestas económicas** de las proposiciones técnicas que no fueron rechazadas conforme a la Fracción III del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

Contratista	Importe sin I.V.A.
1. HIGINIO AGUIRRE MACÍAS EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA GONZÁLEZ S.A. DE C.V.	\$ 18,149,607.24
2. GRUPO TICOSOM S. DE R.L. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ALEJANDRO PÁEZ FLORES.	\$ 18,591,404.98
3. CONSTRUCCIÓN TER DEL NORTE PACIFICO S.A. DE C.V.	\$ 18,864,352.72

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

DICTAMEN TÉCNICO No. 030-2023 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-082-2023-BIS.

RESULTADO

Ejecutando el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en el Artículo 50, Fracción Primera y Artículo 52, Fracción Primera y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 79 y 80 de su Reglamento y en las Bases de Licitación, se turna al Comité Central el presente Dictamen para que conozca y emita con base en el presente análisis el fallo correspondiente.

1. HIGINIO AGUIRRE MACÍAS EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA GONZÁLEZ S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe autorizado por la Dependencia. Propone la maquinaria y equipo requerido para llevar a cabo el procedimiento relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente

2. GRUPO TICOSOM S. DE R.L. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ALEJANDRO PÁEZ FLORES.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe autorizado por la Dependencia. Propone la maquinaria y equipo requerido para llevar a cabo el procedimiento relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente

3. CONSTRUCCIÓN TER DEL NORTE PACIFICO S.A. DE C.V

Resultado: Derivado de la revisión detallada, su propuesta es desechada con causa y fundamento en lo siguiente:

La propuesta presentada no cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-082-2023-BIS, en el numeral 10 denominado "CRITERIOS DE

DICTAMEN TÉCNICO No. 030-2023 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-082-2023-BIS.

EVALUACIÓN.” 10.2 de la Bases referente a la “EVALUACIÓN TECNICA”, y en específico en los numerales 10.2.3. Respecto a la documentación que acredite el capital contable mínimo requerido como capacidad Financiera y especialidades de experiencia, se evaluara según sea el caso aplicable a cada licitante de acuerdo A su situación de registro en el padrón conforme a las opciones señaladas en los numerales 2.14 y 6.5 en Términos del numeral 2.16 de las presentes bases.

Así mismo el artículo 80, fracción II, del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua indica que, se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, de manera enunciativa y no limitativa las siguientes:

II. Se acredite fehacientemente de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

En ese sentido se rechaza su propuesta.

RELACIÓN DE PROPUESTAS CALIFICADAS SOLVENTES:

Contratista	Importe sin I.V.A.
1. HIGINIO AGUIRRE MACÍAS EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA GONZÁLEZ S.A. DE C.V.	\$ 18,149,607.24
2. GRUPO TICOSOM S. DE R.L. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ALEJANDRO PÁEZ FLORES	\$ 18,591,404.98

ACUERDO:

Único.- Que una vez efectuado el análisis detallado de las propuestas bajo el criterio binario se obtuvo como resultado que de las TRES propuestas presentadas, DOS satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante establecidos en las Bases de la Licitación **SCOP-LPN-082-2023-BIS.**

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y 55, 69, 71, 72, 73, 79 y 80 de su Reglamento, se acuerda que la empresa sugerida para llevar a cabo la realización de los trabajos correspondientes a

DICTAMEN TÉCNICO No. 030-2023 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-082-2023-BIS.

esta licitación es la denominada **HIGINIO AGUIRRE MACÍAS EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA GONZÁLEZ S.A. DE C.V, (POR UN MONTO DE \$ 18,149,607.24 (DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 24/100 M.N.),** cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en virtud de ser la propuesta solvente más baja. Los citados concursantes cuentan con una amplia experiencia impermeabilización, instalaciones de aire acondicionado, refrigeración y sistemas contra incendio, respaldadas con las especialidades particulares No. 1307 (Impermeabilización), No. 1707 (Instalaciones de aire acondicionado y refrigeración (incluye calefacción)) y la No. 1709 (Sistemas contra incendios), en el Padrón Único de Contratistas del Estado y en las obras que los licitantes han realizado previamente. Además, los precios unitarios que propone para la ejecución de la obra son aceptables toda vez que se encuentran dentro de mercado, también presenta la maquinaria y mano de obra adecuados para la realización de los trabajos. También cuenta con el capital contable suficiente para llevar a cabo sin problemas la ejecución de los trabajos. Por lo anteriormente descrito, se considera que el citado concursante es el indicado para llevar a cabo los trabajos relativos a esta licitación.

Dado en Chihuahua, Chihuahua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Reviso	Autoriza
	
<p>Arq. Jessica Andana Pallares Encargada del Departamento de Proyectos.</p>	<p>Arq. Karla Anahí Corral Valverde Directora de Obras Públicas.</p>